

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3099**  
**Corrientes, 13 de Noviembre de 2018**

**RESOLUCIONES DEL H.C.D.**

N° **228**: Aprobar la PRIMERA LECTURA de la Tarifaria del Año 2019.-

N° **399-P-18**: Convoca a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes.- ANEXO I.

**RESOLUCIONES**

N° **2486**: Modifica el Anexo VI de la Resolución N° 447 del 13 de Marzo de 2018, el cual quedara redactado de acuerdo l Anexo VI que se agrega a la presente.-

N° **2487**: Modifica el apartado correspondiente a la Subsecretaria de Contralor Ambientar del Anexo VI de la Resolución N° 31 del 16 de Diciembre de 2017, el cual quedara redactado de acuerdo al Anexo VI que se agrega a la presente.-

**Resolución N° 2486**

**Corrientes, 07 de Noviembre de 2018**

**VISTO:**

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017 y su modificatoria Resolución N° 30/2017; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, Resolución N° 447 del 13 de Marzo de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo a los 22 días del mes de Diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017, N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017.-

Que, el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manuela de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, mediante Resolución N° 447 de fecha 13 de Marzo de 2018 se modificó el Anexo VI correspondiente a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.

**POR ELLO  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Modificar el Anexo VI de la Resolución N° 447 del 13 de Marzo de 2018, el cual quedara redactado de acuerdo l Anexo VI que se agrega a la presente.-

**Artículo 2:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

**Artículo 3:** Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 2487**

**Corrientes, 07 de Noviembre de 2018**

**VISTO:**

El artículo 31 del 16 de Diciembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por artículo 1° Resolución N° 31/17 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Manual de Misiones y Funciones de la estructura Administrativa y Funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo a los 22 días del mes de Diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, la Resolución N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictada por este Departamento Ejecutivo Municipal, otorgando facultades de modificación.-

Que, se han introducido modificaciones al apartado correspondiente a la Subsecretaria de Contralor Ambiental que se encuentra en el Anexo VI de la Resolución N° 31/17 para que fuera conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del organigrama vigente.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de la presente.-

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Modificar el apartado correspondiente a la Subsecretaria de Contralor Ambientar del Anexo VI de la resolución N° 31 del 16 de Diciembre de 2017, el cual quedara redactado de acuerdo al Anexo VI que se agrega a la presente.-

**Artículo 2:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

**Artículo 3:** Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

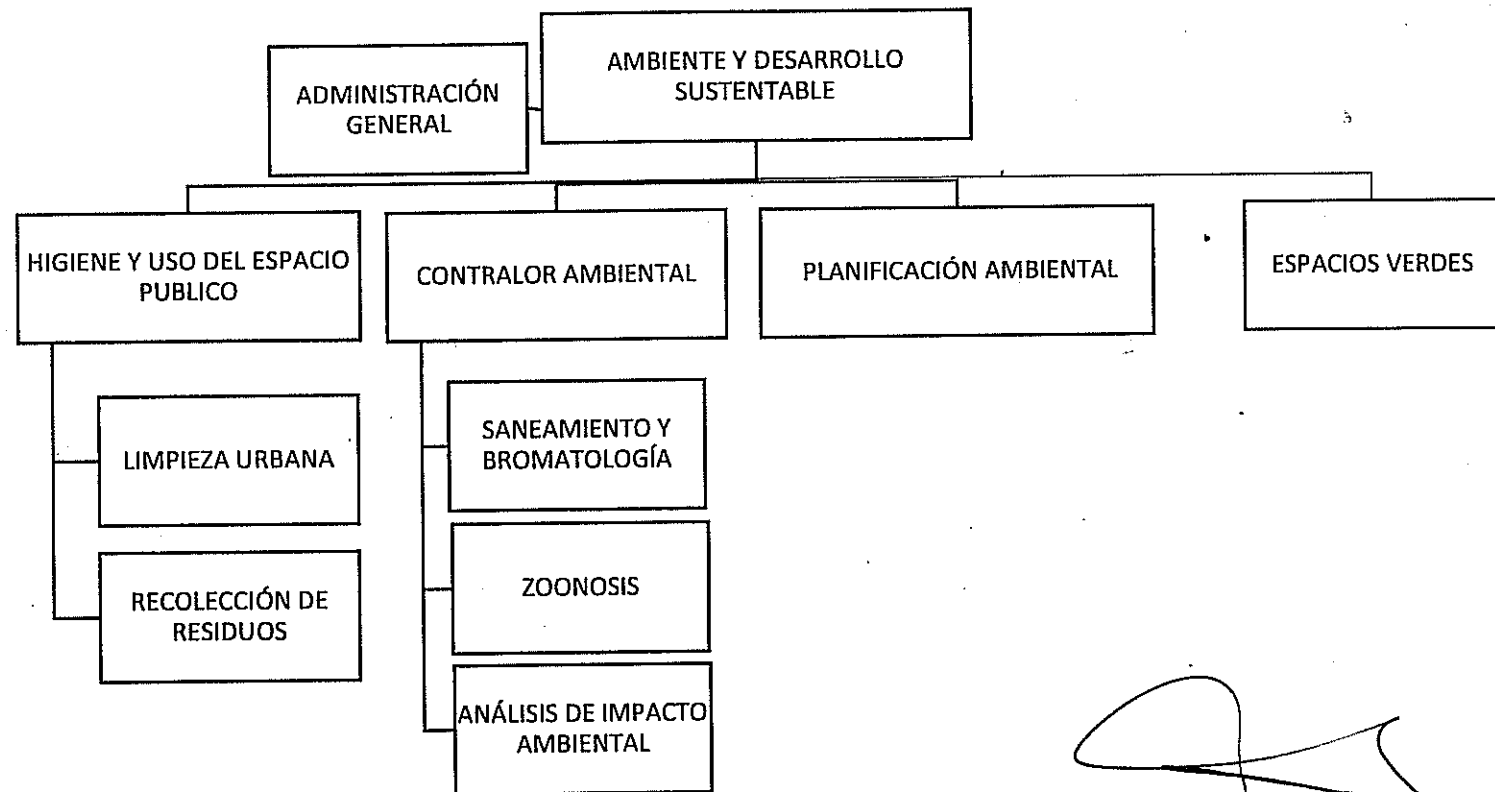


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución **2486**

Corrientes, **07 NOV 2018** 1

**ANEXO VI**



~~HUGO RICARDO CALVANO~~  
Secretario de Coordinación de Gestión  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE,  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

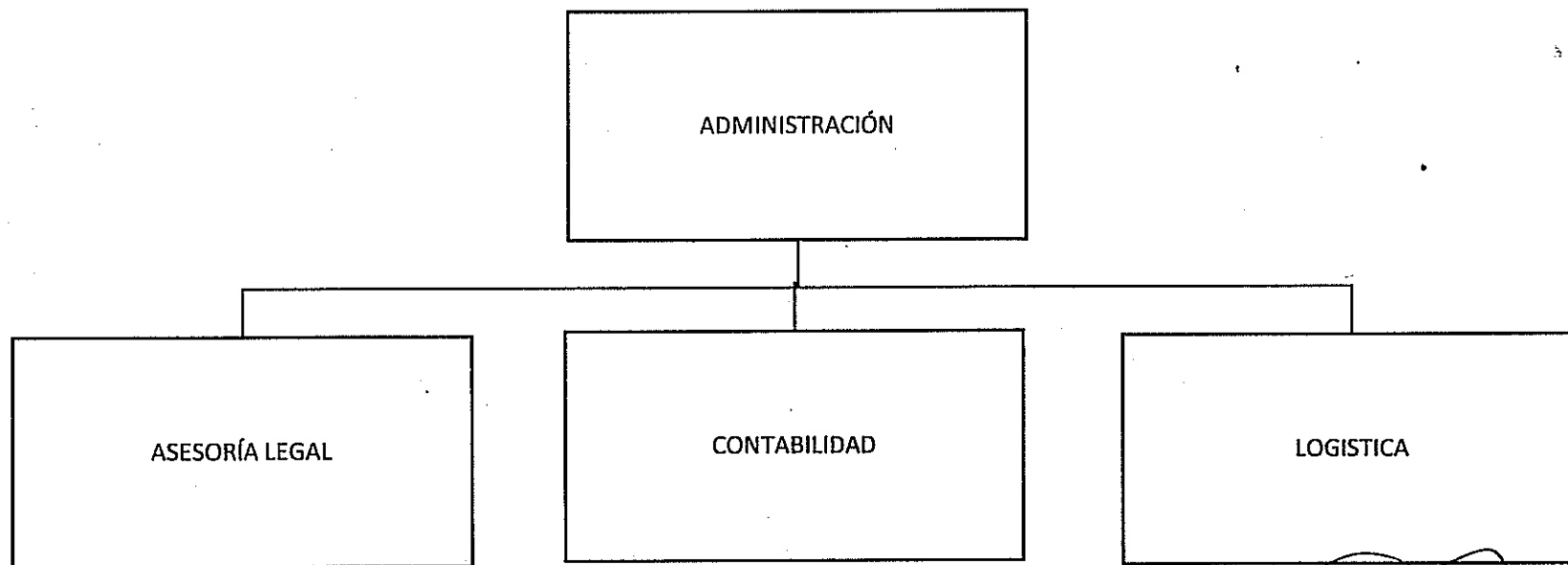
ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

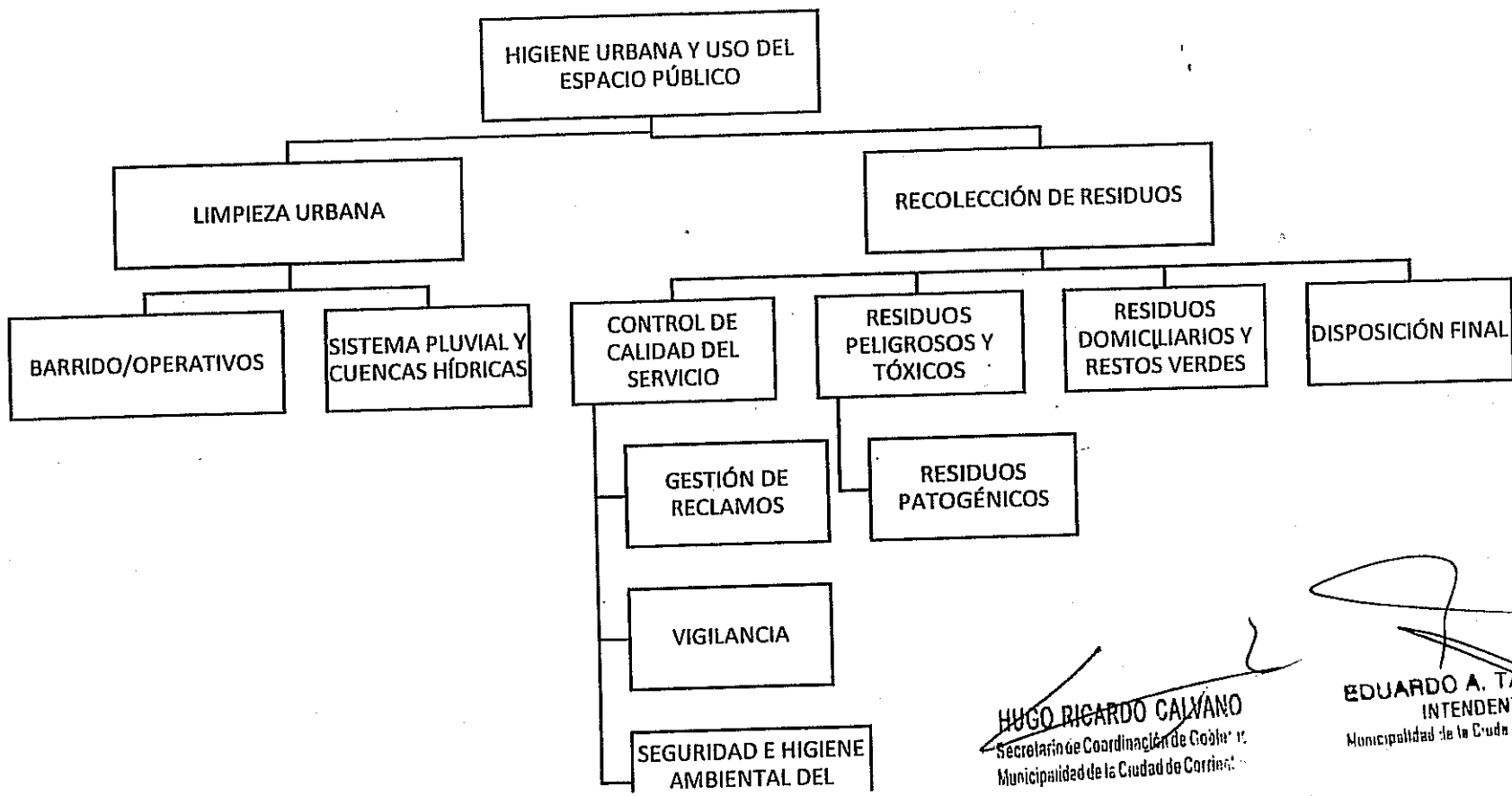
Resolución **2486**

Corrientes, **07 NOV 2018**<sup>2</sup>



*HUGO RICARDO CALVANO*  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

*Eduardo A. Tassano*  
EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE,  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO A. TASSANO**  
INTENDENTE,  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

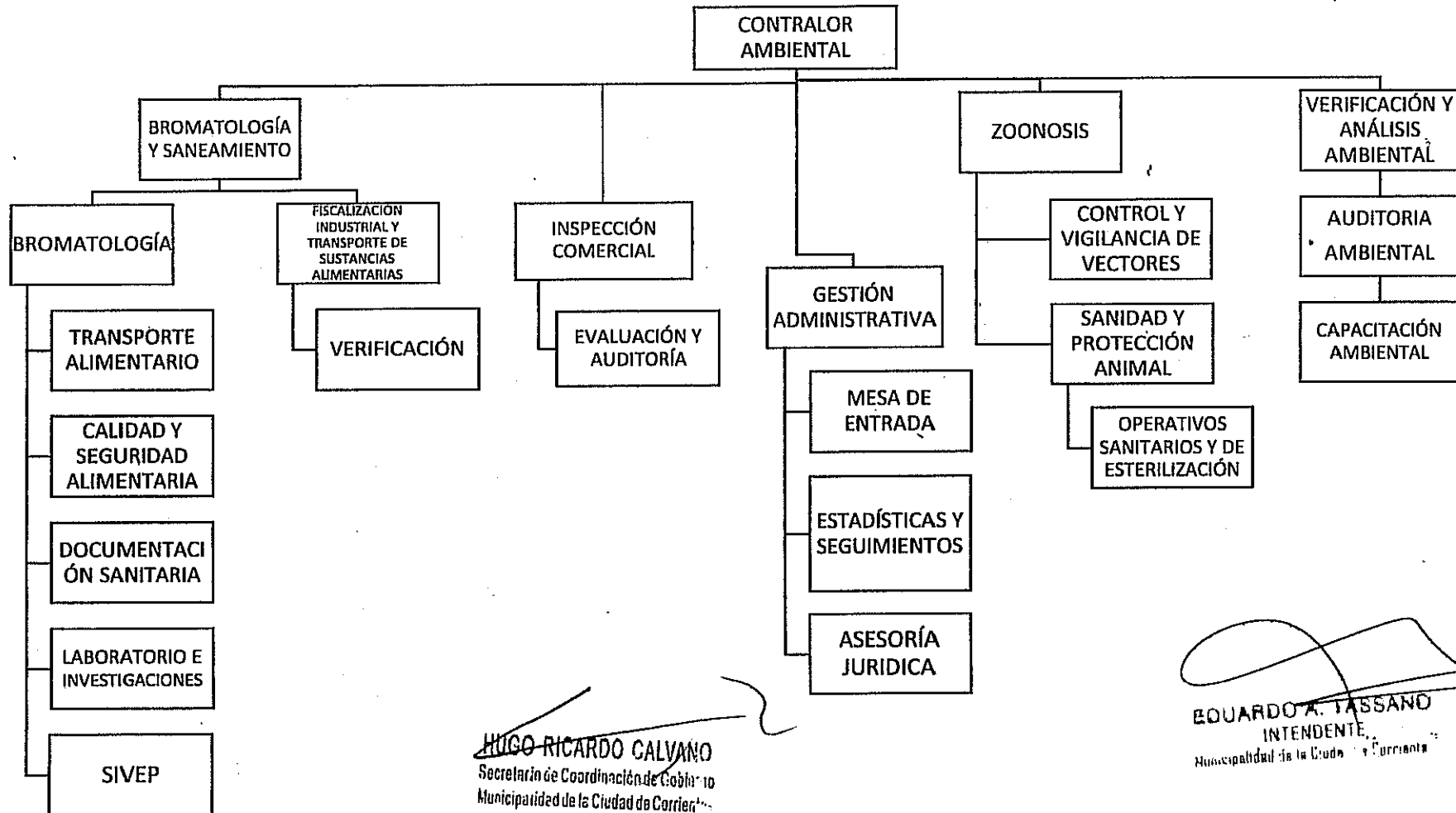


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO VI

Resolución 2486

Corrientes, 07 NOV 2018<sup>4</sup>

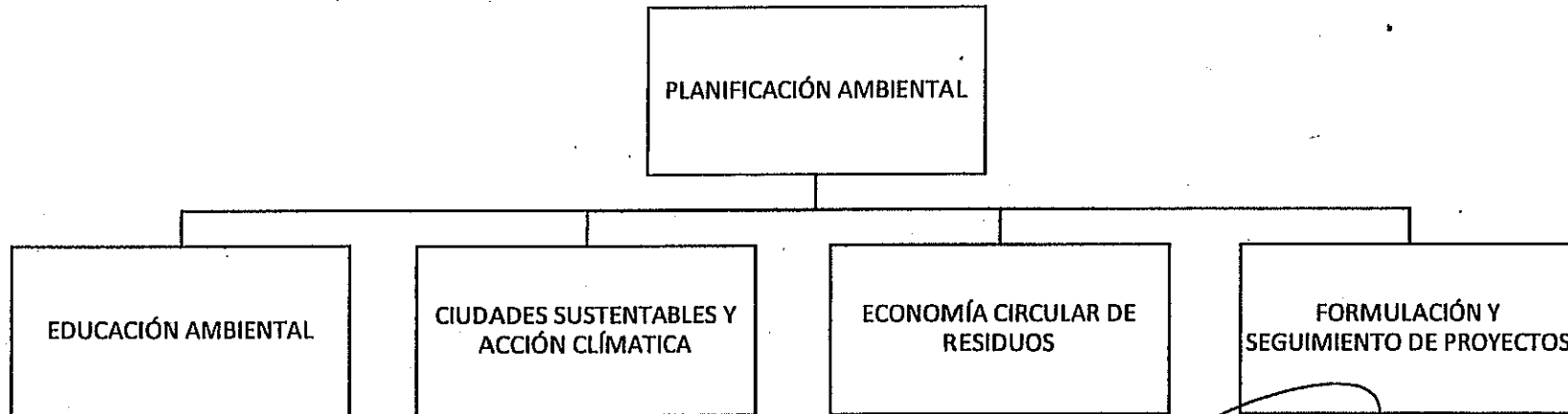




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución **2486**

Corrientes, **07 NOV 2018<sup>S</sup>**



**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Políticas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO A. TASSANO**  
INTENDENTE,  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

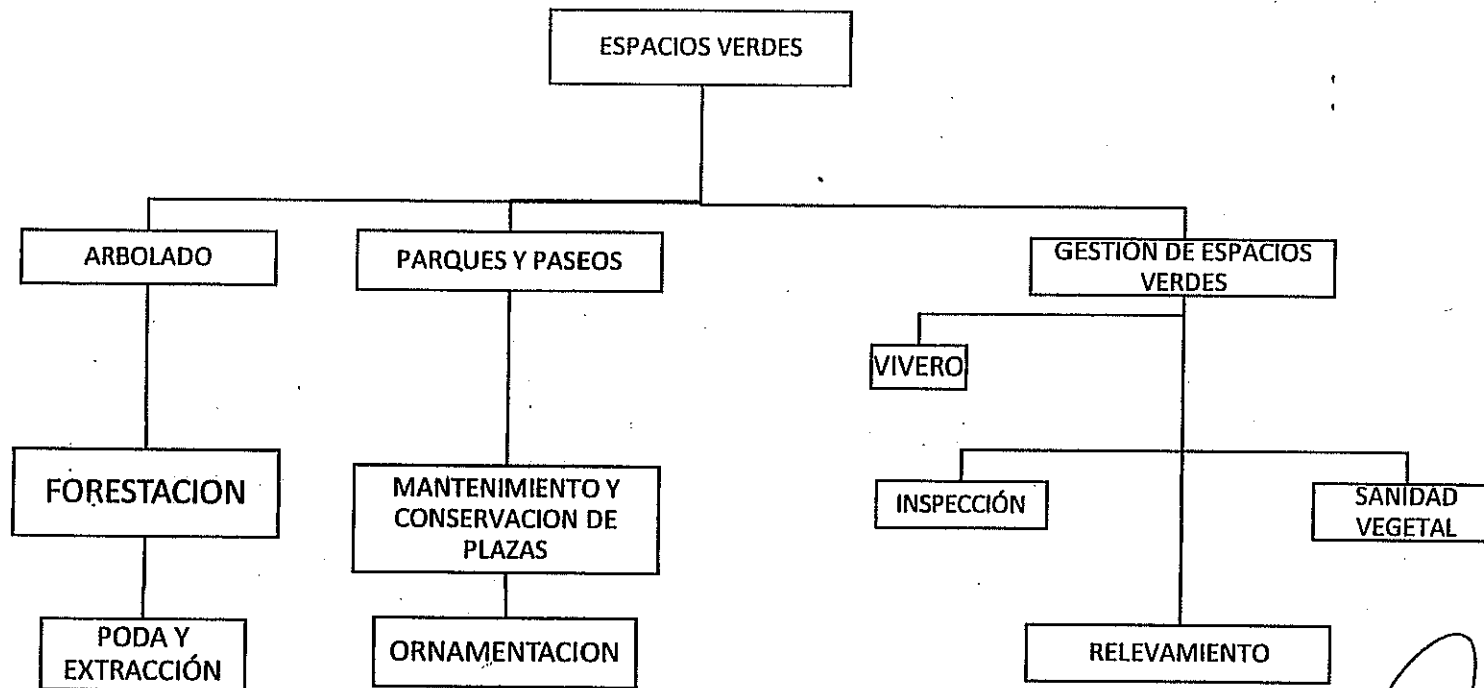




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución **2486**

Corrientes, **07 NOV 2018** 6



**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO A. TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

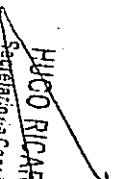


## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N° **2487** Corrientes, **07 NOV 2018**

Descriptivo del puesto			Personal de Gabinete: libre nombramiento y remoción
Régimen laboral			
Denominación del Puesto			
Depende de		A cargo de	
-secretaria de ambiente y desarrollo sustentable		-Dirección General de saneamiento y bromatología	
		-Dirección General de Zoonosis	
		-Dirección General de Verificación y Análisis Ambiental	
		-Dirección de Inspección Comercial	
		-Departamento de Gestión Administrativa	
Misión			
Entender en la gestión integral de las políticas públicas de protección y preservación del ambiente, principalmente de la preservación de los ecosistemas naturales mediante del uso racional de los recursos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene, bromatología, sanidad y conservación ambiental.			

  
**HUGO RICARDO CALVANO**  
 Secretario Coordinador de Asesoría de  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
**EDUARDO A. TASSANO**  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS”

Resolución Nº **2487**

Corrientes,

**07 NOV 2018**

### Funciones

- a) Disponer las gestiones y los medios necesarios para activar y ejercer el poder de policía municipal en lo concerniente a la protección y preservación del ambiente, uso racional de los recursos naturales, higiene urbana y la prevención de enfermedades provenientes de los animales.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales, especialmente las bromatológicas, de manipulación de alimentos. De abastecimiento y de higiene y seguridad.
- c) Reforzar las intervenciones sobre el área de la zoonosis, promoviendo en la comunidad el reconocimiento y la prevención de posibles afecciones de origen animal.
- d) Realizar relevamientos y censos que permitan conocer el número de animales sueltos que se hallen en la ciudad, promoviendo el control poblacional de mascotas así como su protección y sanidad.
- e) Instruir el control del debido cuidado de los recursos renovables, tanto por parte de los habitantes de la ciudad como de los agentes municipales, promoviendo la rectificación de las conductas que busquen su alteración o manipulación incorrecta.
- f) Realizar los estudios de impacto ambiental frente a la intervención de obras estatales o de privados que alteren el desarrollo urbano de la ciudad.

Descriptivo del puesto	
Régimen laboral	Personal de Gabinete: libre nombramiento y remoción
Denominación	

26

~~HUGO RICARDO CALVANO~~  
Secretario de Coordinación de Gestión de  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N° **2487**

Corrientes,

**07 NOV 2018**

Dirección General de saneamiento y bromatología

del Puesto	Dirección General de saneamiento y bromatología		
Depende de	-Subsecretaria De Contralor Ambiental	A cargo de	-Dirección De Bromatología -Dirección De Fiscalización Industrial y de Transporte de Sustancias Alimentarias
Misión	Velar por la calidad de los alimentos producidos y/o comercializados en la ciudad y su amplitud para el consumo humano, así como también controlar las condiciones de higiene y salubridad de los lugares de elaboración, almacenamiento o transporte, actuando como órgano de aplicación de la normativa en la materia y ejerciendo el poder de policía correspondiente sobre el saneamiento ambiental.		
Funciones	<p>a) Diseñar, proponer y ejecutar programas de higiene, sanidad y seguridad alimentaria.</p> <p>b) Controlar la calidad y seguridad alimentaria de acuerdo a los parámetros y normas bromatológicas vigentes, y aplicar las normas de control en la materia.</p> <p>c) Intervenir en la elaboración y ejecución de políticas dirigidas a asegurar el normal abastecimiento de alimentos en la ciudad.</p> <p>d) Controlar previamente a su habilitación y durante su funcionamiento los comercios, depósitos, fábricas y cualquier local o espacio físico donde se elaboren almacenen o expendan alimentos y realizar los informes correspondientes.</p>		



## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

2487

Corrientes,

07 NOV 2018

- e) Planificar y ordenar la instalación de puestos de control de introducción de alimentos a la ciudad, fiscalizando el origen, destino y estado sanitario de los mismos, aplicando las normas legales vigentes en la materia.
- f) Realizar coordinadamente con instituciones académicas y de investigación, estudios e investigaciones sobre los alimentos mediante análisis físicos, químicos, bacteriológicos y todo otro que fuera necesario para asegurar sus condiciones de sanidad e higiene y su aptitud para el consumo humano.

Descriptivo del Puesto	Dirección de Bromatología		
Denominación del Puesto	Dirección de Bromatología		
Régimen Laboral	Personal de carrera comprendido por el estatuto (ord.3641/01).		
Depende de	Dirección General de Saneamiento y Bromatología	A cargo de	
Misión	<p>Velar por la calidad de los alimentos producidos y/o comercializados en la ciudad, y su aptitud para el consumo humano, como así también controlar las condiciones de higiene y salubridad de los lugares de elaboración, depósito o transporte actuando como órgano de aplicación de la normativa en la materia y ejerciendo el poder de policía correspondiente sobre el saneamiento ambiental para garantizar la seguridad y calidad alimentaria. A su vez lleva a delante los controles correspondientes a la documentación sanitaria.</p>		
Funciones	<p>a- Diseñar, proponer y ejecutar programas de sanidad y higiene y seguridad alimentaria.</p> <p>b- Realizar inspecciones para controlar la calidad y salubridad alimentaria de acuerdo a los parámetros y normal bromatológicas vigentes.</p> <p>c- Controlar comercios depósitos, fábricas y cualquier local o espacio físico previo a su habilitación, donde se elaboren, almacenen o expendan alimentos. Y durante el funcionamiento del mismos a fin de realizar los informes correspondientes.</p>		

~~HILDO RIGARDO CALVANO~~  
 Secretario de Coordinación de Salud y  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. ZASSANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. NI UNA MENOS”

Resolución N°

2287

Corrientes,

07 NOV 2018

- d- Intervenir, gestionar y elaborar políticas dirigidas a asegurar el normal abastecimiento de alimentos en la ciudad.
- e- Trabajar en coordinación permanente con las diferentes áreas que interesen a los proyectos y actividades propias de la función, de interés para el municipio y sus habitantes.
- f- Responder y colaborar en el relevamiento de información relativa al área de incumbencia para la conformación de estadística de actividades, funciones y resultados de los servicios municipales, y remitirlos a tal efecto.
- g- Intervenir en la elaboración y ejecución de políticas dirigidas a asegurar el normal abastecimiento de alimento en la ciudad.

Descriptivo del puesto		
Régimen laboral	Personal de carrera comprendido por el Estatuto (Ord.3641/01)	
Denominación del Puesto	Dirección de Fiscalización Industrial y de Transporte de Sustancias Alimentarias	
Depende de	-Dirección General De Saneamiento Y Bromatología	A cargo de - Departamento de Verificación
Misión: Inspeccionar el desarrollo correcto de los establecimientos industriales asi como también sobre los vehículos transportistas de sustancias alimentarias.		
Funciones		
a) Realizar relevamientos e inspecciones de establecimientos industriales para la realización de estadísticas del área así como para la habilitación de dichos establecimientos.		
b) Brindar asesoramiento técnico previo a la solicitud de la habilitación industrial.		

**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Política de  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

2287

Corrientes,

07 NOV 2018

- c) Realizar fiscalización de vehículos de transporte de sustancias alimentarias.
- d) Propender a la permanente optimización de las actividades y procedimientos que realice el área.
- e) Propender a la permanente capacitación del personal a cargo.
- f) Realizar la evaluación del personal a cargo tendiente a promover mejores prácticas para el desarrollo de la carrera del personal del área.
- g) Asistir en cuanto así lo requiera a la Dirección de Inspección Comercial, respecto a la fiscalización e inspección de los locales comerciales que se especializan en ventas mayoristas.

Descriptivo del puesto			
Régimen laboral (Ord.3641/01)		Personal de carrera comprendido por el Estatuto	
Denominación del Puesto		Dirección de Inspección Comercial	
Depende de		A cargo de	- Departamento de Evaluación y Auditoría
		-Dirección General De Saneamiento Y Bromatología	
Misión: Inspeccionar el desarrollo correcto de los establecimientos comerciales y/o que produzcan y/o comercialicen alimentos.			
Funciones			
a) Fiscalizar las tareas de inspección en el ámbito de la ciudad de corrientes.			
b) Realizar relevamientos de establecimientos comerciales para la realización de estadísticas del área.			

30

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gestión  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

**2487**

Corrientes,

**07 NOV 2018**

- c) Brindar asesoramiento técnico previo a la solicitud de la habilitación comercial.
- d) Coordinar la realización de inspecciones programadas tendientes a los controles de habilitación en la vía pública.
- e) Propender a la permanente optimización de las actividades y procedimientos que realice el área.
- f) Propender a la permanente capacitación del personal a cargo.
- g) Realizar la evaluación del personal a cargo tendiente a promover mejores prácticas para el desarrollo de la carrera del personal del área.

Descriptivo del puesto: Departamento de Gestión Administrativa

Régimen laboral: Personal de carrera comprendido por el Estatuto ( Ord.3641/01)

Denominación del Puesto			
Depende de	-Subsecretaría De Contralor Ambiental	A cargo de	-División de mesa de entrada y salida -División de estadísticas y seguimientos
Misión	Recibir, ordenar y almacenar la información recibida de todas las áreas que pertenezcan a la subsecretaría, así como también dar inicio a los expedientes que fueran generados a solicitud de partes o bien como resultados de las inspecciones y fiscalizaciones.		
Funciones			





## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

2487

Corrientes,

07 NOV 2018

- a) Recibir y ordenar los informes enviados por cada encargado de área de manera en que el departamento de índices y estadísticas pueda generar los indicadores de la subsecretaría.
- b) Almacenar toda información recolectada de los relevamientos y organizarlos de manera en que pueda ser de fácil acceso de los encargados de área.
- c) Dar inicio a los expedientes mediante el departamento de mesa de entrada y salida y dar pase a los órganos adecuados para su intervención inmediata.
- d) Recibir, archivar y actualizar constantemente la normativa municipal sobre contralor ambiental.

Descriptivo del puesto: División de mesa de entrada y salida

Régimen laboral personal de carrera comprendido por el estatuto (3641/01)

Denominación del Puesto			
Depende de	-Departamento Gestión Administrativa	De	-

## Funciones

- a) Responsable de la registración, entrada y salida de notas, expedientes y todo trámite correspondiente al área.
- b) Responsable de la registración y archivo de la documentación normativa del área.
- c) Coordinar las tareas de notificaciones de las resoluciones y/o disposiciones de la

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS”

Resolución N° **2487** Corrientes, **07 NOV 2018**  
Secretaría.

Descriptivo del puesto: Departamento de Estadísticas y Seguimiento

Régimen laboral Personal de Carrera comprendido por el Estatuto  
(Ord.3641/01)

Denominación del Puesto			
Depende de	-Departamento Estadísticas Seguimiento	De Y	A cargo de -

### Funciones

- Responsable de elaborar las estadísticas del área y el seguimiento de los procedimientos encarados por la dirección.
- Realizar el cruzamiento de datos de las dependencias del área para la elaboración de informes precisos y valederos respecto de la problemática del área.
- Coordinar tareas de seguimiento programado con relaciones a controles específicos de inspecciones.
- Realizar los relevamientos específicos solicitados por la subsecretaría destinados a la verificación de la reglamentación vigente.



## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N° **2487**

Corrientes,

**07 NOV 2018**

Descriptivo del puesto: Dirección General de Zoonosis

Régimen laboral

Personal de Gabinete: Libre nombramiento y remoción

Denominación del Puesto			
Depende de	-Subsecretaria de Contralor Ambiental	A cargo de	-Dirección de control y vigilancia de vectores -Dirección de sanidad y protección animal
Misión	Impulsar y realizar todas aquellas gestiones tendientes a minimizar/anular las posibilidades de trasmisión de enfermedades de origen animal al ser humano así como también velar por la sanidad animal mediante operativos		
Funciones	<p>a) Elaborar en coordinación con otras áreas del municipio planes de acción contingentes para el control poblacional de animales de la vía pública, observando los criterios de protección animal vigentes las leyes nacionales y normativas provinciales y locales.</p> <p>b) Instruir la intervención de agentes municipales, o realizarlo personalmente cuando la situación así lo amerita, ante escenarios conflictivos que se den en lugares públicos con la presencia de animales sueltos.</p> <p>c) Promover instancias de capacitación y concientización de la población a partir de la</p>		



HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gestión  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

34

EDUARDO A. TASSANO

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS”

Resolución N°

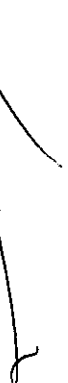
2487

Corrientes,

07 NOV 2018

- comunicación de riesgos de contraer enfermedades de origen animal, los métodos de profilaxis y la importancia de mantener un cuidado regular en la salud de sus mascotas.
- d) Disponer la realización de operativos de esterilización y de sanidad animal en distintos puntos de la ciudad junto a consultorios móviles y mediante ellos obtener información para realizar índices y estadísticas.
- e) Ejercer las demás funciones establecidas en la normativa local, así como también propender a la constante actualización y adecuación a la misma en base a los datos recolectados en los relevamientos.

Descriptiva del puesto vectores	Dirección de Control y vigilancia de		
Régimen laboral 3641/01)	Personal de Carrera comprendido por el Estatuto (Ord. 3641/01)		
Denominación del Puesto			
Depende de	-Dirección General De Zoonosis	A cargo de	-
Misión			
Funciones			

  
**HUGO RICARBO CALVANO**  
 Secretario de Coordinación de Cobertura  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
**EDUARDO A. TASSANO**  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

**2487**

"Corrientes,

**07 NOV 2018**

- a) Planificar y coordinar tareas propias con las demás áreas que dependen de la subsecretaría.
- b) Sectorizar y elaborar mapas de áreas de trabajo, y a partir de los mismos, planificar y realizar acercamientos y visitas domiciliarias con el fin de brindar información, realizar encuestas vectoriales, identificar criaderos, realizar descacharrizados, entre otros.
- c) Atender a las diferentes contingencias epidemiológicas y considerar la aplicación de diferentes estrategias para paliarlas según el caso.
- d) Facilitar la construcción de redes de coordinación de información ante casos sospechosos entre esta dirección, la subsecretaría de salud y el área de epidemiología del ministerio de salud pública la provincia de corrientes.
- e) Coordinar la ejecución de programas de prevención (difusión, educación e inspección).
- f) Organizar, coordinar y fiscalizar la ejecución de tareas de bloqueo vectorial a fines de evitar la circulación viral y propender al ordenamiento ambiental mediante el descacharrizado, con el objeto de bajar los índices vectoriales en forma conjunta con áreas de competencia nacional, provincial, municipal y otros, cuando así la situación lo requiera.
- g) Instruir la realización del control larvario y de adultos con productos biológicos y químicos, y en el caso que sea necesario el bloqueo vectorial con estos productos en domicilios y peri domicilios de pacientes sospechosos y confirmados.
- h) Elaborar informes y planillas de registro de los trabajos domiciliarios realizados, sistematizando los datos obtenidos y confeccionando gráficos y representaciones cartográficas, como así también confeccionar índices de vivienda, criaderos, breteau y recipientes en constante coordinación con la división de índices y estadísticas.
- i) Contactar a los pacientes sospechosos de infección y confirmar el estado en forma conjunta con profesionales de la salud.

36

~~HUGO RICARDO CALVANO~~

~~Secretario de Coordinación de Asesoría  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes~~

EDUARDO A. TASSANO

INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO NI UN MENOS”

Resolución N°

**2287**

Corrientes,

**07 NOV 2018**

j) Promover, impulsar y realizar trabajos de investigación en la materia, estimulando la participación de sus representantes en eventos científicos y académicos con la asistencia del departamento de investigaciones y laboratorio.

Descriptivo del Puesto: Dirección de Sanidad y Protección  
 Régimen laboral Personal de carrera comprendido por el Estatuto  
 (Ord.3641/01)

Denominación del Puesto			
Depende de	-Dirección General De Zoonosis	A cargo de	- Departamento de operativos sanitarios y de esterilización

Misión  
 Promover el desarrollo de políticas públicas orientadas a resguardar los derechos y tenencia responsable de los animales así como la ejecución de programas que busquen verificar la salubridad de los mismos, ejerciendo un control poblacional.

Funciones	<p>a) Realizar un relevamiento territorial para conocer el número de animales sueltos en la vía pública para identificar las principales problemáticas sanitarias, para su clasificación y su posterior abordaje.</p> <p>b) Efectuar un censo actualizado de la población canina y felina en estado dependiente, semidependiente y no dependiente de la ciudad de corrientes.</p> <p>c) Ejecutar programas y operativos sanitarios que busquen ejercer un control</p>
-----------	---

**HUGO RICARDO CALVANO**  
 Secretario de Coordinación de Cashfi  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO A. TASSANO**  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

**2487**


Corrientes,

**07 NOV 2018**

poblacional de los animales de manera responsable y planificada, observando así las necesidades específicas de cada especie.

- d) Fomentar y capacitar de forma constante a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas.
- e) Crear operativos de esterilización quirúrgica gratuita en distintos puntos de la ciudad donde se observe mayor afluencia de animales.
- f) Intervención en los casos de maltrato animal a través de asesoramiento en forma gratuita, a solicitud de partes y en coordinación con el área de legal y técnica de la secretaría de ambiente.
- g) Trabajar junto a organizaciones de la sociedad civil, grupos solidarios y ciudadanos comprometidos en materia de adopción y sanidad ambiental.
- h) Propender a la creación y actualización de la normativa municipal que trabajen en la materia de sanidad y protección animal.
- i) Fiscalizar los operativos sanitarios sobre esterilización y otros, velando por el cumplimiento de las normas y protocolos básicos de cirugía en coordinación con el consejo profesional de ciencias veterinarias para ejercer una real sanidad y protección en los animales intervenidos.

Descriptivo del puesto	Dirección General de		
Verificación y Análisis Ambiental			
Régimen laboral	Personal de Gabinete: Libre nombramiento y remoción		
Denominación del Puesto			
Depende de	A cargo de	-Dirección	De

  
**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretaría de Coordinación de Gestión  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

38

  
**EDUARDO A. TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS"

Resolución N°

**2487**

Corrientes,

**07 NOV 2018**

-Subsecretaria Contralor Ambiental	De		Auditoria Ambiental
---------------------------------------	----	--	---------------------

### Misión

Investigar y generar información valiosa para el desarrollo un ambiente sano, a partir de análisis y evaluaciones técnicas sobre los efectos de las instalaciones comerciales o industriales sobre la misma, con el objeto de ofrecer datos para la elaboración de cursos de acción alternativos para mitigar situaciones ambientales deficiente.

### Funciones

- Entender y participar en la realización de procedimientos de control de todas las actividades contaminantes y determinar los riesgos para la salud poblacional y su entorno físico, en toda actividad realizada por la municipalidad de corrientes.
- Planificar proyectos de investigación y/o abordaje de situaciones con el objeto de recolectar información y evaluar los efectos sobre el ambiente de una radicación comercial o industrial, sus desechos y elementos contaminantes, ordenando las sanciones que correspondieren según disposiciones vigentes.
- Determinar e informar los riesgos de contaminación por accidentes y daño ambiental.
- Labrar actas y aplicar sanciones derivadas de los abordajes y/o procedimientos realizados, tanto los de la dirección general como aquellas acciones de control e inspección realizadas coordinadamente con otras áreas de la municipalidad de la ciudad de corrientes.
- Actuar de oficio o a pedido de los particulares en caso de contaminación resultantes de espectáculos públicos o actividades comerciales o industriales según la

RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gestión  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad y 1º Torneo



# ANEXO VI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA MENOS”

Resolución N° **2487**  
normativa vigente municipal.

Corrientes,

**07 NOV 2018**

Descriptivo del puesto		Dirección de Auditoría Ambiental	
Régimen laboral		Personal de Gabinete: Libre nombramiento y remoción	
Denominación del Puesto			
Depende de	-Subsecretaría De Contralor Ambiental	A cargo de	-Departamento de Capacitación Ambiental
Misión			
Funciones	<p>a) Entender y participar en la realización de procedimientos de verificación de actividades contaminantes y determinar los riesgos para la salud humana y el ambiente.</p> <p>b) Mantener contacto fluido con las actividades de las distintas secretarías, los gobiernos provinciales y nacionales referidos a la verificación ambiental.</p> <p>c) Determinar e informar los riesgos de contaminación por accidentes y daño ambiental.</p> <p>d) Verificar los contaminantes resultantes de espectáculos públicos o actividades comerciales y/o industriales trabajando en contacto directo con las áreas de la municipalidad.</p> <p>e) Confeccionar informes relativos a los riesgos de contaminación ambiental.</p>		

~~HILCO RICARDO CALVARO~~  
Secretario de Coordinación de Gestión  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

40

**EDUARDO A. TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 9 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 228

**VISTO:**

El Expediente Nº 3579-S-2018, del Honorable Concejo Deliberante. Ref. Departamento Ejecutivo Municipal. E/Proyecto de Ordenanza: Tarifaria del Año 2019, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de Ordenanza de la actualización tarifaria.

Que, resulta imperioso adecuar el valor de los tributos establecidos.

Que, de acuerdo al artículo 41º de la Carta Orgánica Municipal, se exige doble lectura para la creación de nuevos tributos o el aumento de los existentes.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RESUELVE**

ART.-1º: APROBAR la PRIMERA LECTURA de la Tarifaria del Año 2019.

ART.-2º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

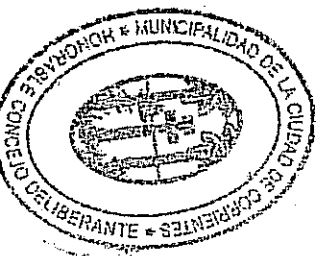
ART.-3º: REMITIR copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART.-4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RECIBIDO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Dr. Fabricio Abel Sartori  
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Fabricio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



NORBERTO A ST  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION Nº 399-P-18**

**VISTO:**

El Expediente N°3579-S-18 Secretaria de Hacienda E/ Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2018 a través de la Resolución N° 228/2018 del Honorable Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al período fiscal 2019

Que, conforme el Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal es requisito que, entre la primera lectura y su aprobación definitiva, medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**RESUELVE:**

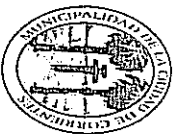
**ARTICULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N° 41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345 observando los siguientes parámetros:

**Agenda:** Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019

**Autoridad convocante:** Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

**Objeto:** Expresar opinión respecto Expediente N°3579-S-18 Secretaria de Hacienda E/ Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019

**Lugar, Fecha y hora:** Recinto del Honorable Concejo Deliberante, cito en calle 25 de mayo 1144 de esta ciudad, el día 27 de Noviembre de 2018 a las 08:00hs.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018-JAÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION N° 399-P-18**

**Requisitos para participar:** Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo 1, y que estará disponible en la mesa de entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante o imprimirlos en los sitios web: [www.concejocorrientes.gob.ar](http://www.concejocorrientes.gob.ar) y [www.sitiodelconcejocorrientes.gob.ar](http://www.sitiodelconcejocorrientes.gob.ar).

**Lugar y plazo para inscripción:** en la Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de atención al público hasta el 16 de Noviembre de 2018 inclusive.

**ARTICULO 2°.-:** PUBLICAR el Artículo 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

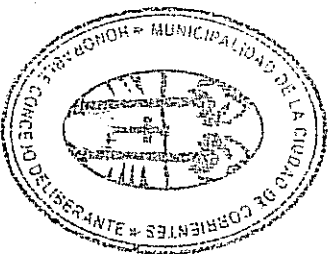
**ARTICULO 3°.-:** PODRAN participar todas las personas física o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia pública.

**ARTICULO 4°.-:** LAS personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

**ARTICULO 5°.-:** LA presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 6°.-:** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Fabrizio Abel Sartori  
~~SECRETARIO~~  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION N° 399-P-18**

**ANEXO I**

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

NUMERO DE INSCRIPCION: .....

• TITULO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Expte Administrativo Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019

• FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: **27 DE NOVIEMBRE 08:00 HORAS**

• DATOS DEL SOLICITANTE  
1. NOMBRE Y APELLIDO: .....

2. DNI: .....

3. FECHA DE NACIMIENTO: ...../...../.....

4. LUGAR DE NACIMIENTO: .....

5. NACIONALIDAD: .....

6. DOMICILIO: .....

7. TELEFONO PARTICULAR / CELULAR: .....

8. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: .....

9. CARACTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponde)

- Particular interesado (persona física)
- Representante de Persona Física (\*)
- Representante de Persona Jurídica (\*\*)
- En caso de actuar como representante de Persona física, indique los datos de su representado.  
NOMBRE Y APELLIDO: .....

DNI: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ...../...../.....

LUGAR DE NACIMIENTO: .....

NACIONALIDAD: .....

DOMICILIO: .....

En caso de actuar como representante de una persona jurídica indique los siguientes datos de su representado  
DENOMINACION / RAZON SOCIAL: .....

DOMICILIO: .....

INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONERIA INVOCADA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 8]*



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

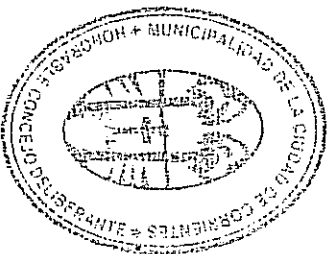
Corrientes, 09 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCION N° 399-P-18

Se adjunta informe por separado.  
• DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA

FIRMA:

ACLARACION:



Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Cies

NORBERTO AST  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes